ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Salud

Alcaldía Municipal de Armenia
Subdirección Depto Administrativo Jurídico
Recibí Hoy: 01 Abril 2025 04:56 p.m.
No. Radicado. 186
Pasa A. Doc. Carlos Mario
Firma Recibido

SS-PSS-AJ-1461

Armenia, 01 de abril del 2025

Doctor
JOSÉ ARLEY GAVIRIA HERRERA
Director Departamento Administrativo Jurídico
La Ciudad

Asunto: Solicitud de revisión modificatorio nro. 2 Contrato Interadministrativo 2024-0009

Cordial Saludo,

De manera atenta hago entrega de la justificación de modificación nro. 002 al contrato interadministrativo nro. 2024-0009 del 19 de diciembre del 2024 suscrito con RED SALUD E.S.E, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA – SECRETARIA DE SALUD Y RED SALUD ARMENIA E.S.E PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".

Anexo:

1. Expediente completo del Contrato Interadministrativo nro. 2024-0009, en 2 tomos (tomo I – 1 al 202 folios y tomo II del 203 al 385)

2. Justificación de solicitud de modificatorio y anexos

Atentamente,

CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA
Secretario de Salud Municipal

Proyectó: Claudia Lorena Velasquez L – Abogada Contratista SM

Secretaria de Salud Municipal, Armenia Quindio – CAM Piso Principal C. P. 63000_
Contacto: Tel (606) 7417100 Ext. 201 Correo Electrónico: secretariadesalud@armenia.gov.co

Armenia Quindío, 18 de marzo de 2025

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No 02 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2024-0009 ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA- SECRETARIA DE SALUD Y RED SALUD ARMENIA E.S.E. PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA – SECRETARIA DE SALUD Y RED SALUD ARMENIA E.S.E PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.**".**

En cumplimiento del principio de planeación contractual es necesario realizar los estudios previos que justifiquen técnica y financieramente la celebración de contratos y, por ende, sus respectivas adiciones.

El día diecinueve (19) de diciembre del 2024 el Municipio de Armenia se configuró la suscripción del **Contrato Interadministrativo nro. 2024-0009** con RED SALUD ARMENIA E.S.E**,** cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA – SECRETARIA DE SALUD Y RED SALUD ARMENIA E.S.E PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**".**

El contrato se suscribió por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), de acuerdo con la oferta presenta por RED SALUD ARMENIA ESE, con plazo de ejecución este se estableció que sería apartir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma SECOPII, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 15 de mato del 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

El día veintiseis (26) de diciembre del 2024**,** las partes suscribieron contrato modificatorio Nro. 01, mediante el cual se modidficó la clusula tercera "forma de pago", en lo correspondiente al primer pago, en el cual se comtemple el pago de todas las activivades efectivamente realizadas y certificadas durante la vigencia 2024.

El 13 de febrero del 2025, las comunidades indígenas, mediante oficio dirigido a la Secretaría de Salud, firmado por el señor EDWAR NICOLAS MARTÍNEZ JAMIOY, representante legal de la ASOCIACIÓN CABILDOS INDÍGENAS ARMENIA, QUINDÍO, manifiesta que no ejecutaran las actividades que se tenían prevista dentro del plan de intervenciones colectivas para el primer cuatrimestre del 2025, esto en razón, a que dichas comunidades realizaron una concentración y determinaron no ejecutar las actividades que se habían pactado en el contrato inicial.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la asociación de cabildos indígenas, el 03 de marzo del 2025, se envió oficio nro. 409 del 26 de febrero de 2025, con el fin de solicitar propuesta económica y demás observaciones que RED SALUD ESE considere pertinente para realizar modificatorio en la actividad de la tecnología a desarrollarse.

Para el 05 de marzo del 2025, se recibe oficio nro. 102-20-11, mediante el cual envía cotización de las actividades planteadas en la propuesta de modificatorio del contrato interadministrativo nro. 2024-0009 plan de intervenciones colectivas.

En ese orden de ideas, el supervisor del contrato interadministrativo nro. 2024-0009, hace entrega de la justificación de la necesidad de modificar el contrato en los siguientes términos:

"El Municipio de Armenia Quindío, en cumplimiento del artículo 49 de la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y específicamente la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023, suscribió con RED SALUD ARMENIA E.S.E contrato Interadministrativo Nro. 2024-0009 para DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), conforme a los recursos disponibles en el presupuesto de Ingresos por Sistema General de Participaciones – SGP - del componente de Salud Pública.

En el marco del proceso definido por la Resolución 3280 de 2018 se planteó el desarrollo de nueve (9) tecnologías con diversas actividades. Desde la tecnología de conformación y fortalecimiento de redes

familiares, comunitarias y sociales se dejó comprometido dentro del contrato interadministrativo N° 2024-0009 suscrito con la E.S.E Red salud Amenia el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($35.000.000 M/CTE) para ejecutar a través de la participación de diez 10 cabildos indígenas del municipio de Armenia relacionados a continuación: Los Pastos, Embera Chami Caimo, Embera Kibara, Embera Katio, Ingas, Yanaconas, Kichwa, Pijaos, Embera Chami Salvador Allende y Multiétnico Paraíso de Paz, el fortalecimiento de la promoción de la salud y el bienestar de las comunidades indígenas de Armenia a través de la creación de comisiones de salud comunitarias, promoviendo hábitos de vida saludables, fortalecimiento de la salud mental, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo que promuevan el buen manejo del tiempo libre, con un enfoque en la prevención de enfermedades en las comunidades y la protección de los niños, niñas y adolescentes, no obstante, mediante misiva recibida el pasado 13 de febrero por parte de Edwar Nicolas Martínez Jamioy representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia en su calidad de Concejero Mayor informa que ha presentado una solicitud a la E.S.E Red Salud Armenia en la que precisa que por concertación con las autoridades indígenas se ha determinado que la ACIAQ (Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia Quindío) será la organización encargada de llevar a cabo la ejecución de dicha actividad, sin embargo asevera que en el momento se encuentran en proceso de actualización y formalización de la documentación legal requeridos, situación que les impide realizar el desarrollo de las acciones en el plazo de ejecución establecido en dicho, por lo tanto, solicitan que la ejecución anteriormente descrita la puedan desarrollar en el segundo cuatrimestre del año.

En concordancia con lo anterior, se requiere redireccionar el recurso financiero a otras acciones enmarcadas en la tecnología de Información en salud. A continuación, se describe la necesidad de las actividades que se incluirán, redistribución del recurso financiero del contrato interadministrativo, detallando la tecnología, obligación, valor a redireccionar.

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades no transmisibles mataron al menos 43 millones de personas en 2021, lo que equivale al 75% de las muertes en el mundo por causas evitables, estas muertes se concentran en países de ingresos bajos y medianos, la mayoría por enfermedades cardiovasculares, metabólicas, al igual se evidencia un crecimiento rápido en la carga de cáncer, el impacto en las poblaciones sin cobertura o accesos a los servicios de salud o personal entrenado, para 2022 se presentaron 20 millones de nuevos casos de cáncer, con una estimación de riesgo de 1 de cada 5 personas para desarrollar cáncer a lo largo de su vida, en lo cual 1 de cada 9 hombres y 1 de cada 12 mujeres mueren a causa de la enfermedad.

Colombia no es ajena a la problemática actual, en el ASIS 2023 del país los eventos de alto costo siguen derivados de enfermedades como la hipertensión, la diabetes mellitus no controladas, y el cáncer de mama, cérvix, próstata y colon, según el boletín epidemiológico N.17 de 2024 del Instituto Nacional de Cancerología, el cáncer de mama y de cuello uterino lideran los reportes de le IPS en el SIVIGILA, panorama similar en el municipio de Armenia Quindío registrado en el ASIS 2024 donde los tipos de cáncer más frecuentes en los reportes institucionales correspondieron al de mama y cérvix, adicionalmente la disminución acelerada de la natalidad en el municipio y el aumento de las personas en el curso de vida de vejez, demuestran una tendencia al cambio de la pirámide poblacional hacia el envejecimiento de la población, esto refleja un panorama epidemiológico con gran peso en la prevalencia de enfermedades cardiovasculares y metabólicas que generalmente terminan en eventos de alto costo al sistema de seguridad social en salud.

De acuerdo a lo anterior el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Armenia con más oportunidades" se alinea a los lineamientos de los objetivos de desarrollo sostenible 2030, el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 con sus principios orientadores de dignidad, progresividad, equidad, justicia social y distributiva y sus ejes estratégicos en salud pública, El Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la normatividad vigente que apoya el modelo de atención integral en salud MIAS y territorial en salud MAITE, que propone las rutas de atención integral de la resolución 3280 de 2018 para la promoción y mantenimiento de la salud, y las rutas de atención para grupos de riesgo, con el objetivo de implementar estrategias de promoción de la vida desde hábitos saludables, la identificación temprana de factores de riesgo para enfermar, el trabajo sobre los determinantes sociales de la salud, que permitan acciones en los diferentes entornos: institucional, comunitario, laboral, educativo, hogar que impacten a los individuos, familias y comunidad en los diferentes momentos del curso de vida, disminuyendo la probabilidad de enfermar o morir por causas evitables.

En línea operativa de la misión institucional el proyecto de Gestión integral de las enfermedades crónicas no transmisibles tiene como objetivo reducir la carga de las enfermedades crónicas no transmisibles que incluyen las enfermedades cardiovasculares, metabólicas, el cáncer, las enfermedades huérfanas y raras que generan discapacidad o muerte e impactan las dinámicas y

funcionalidad familiar, lo anterior con acciones de inspección, vigilancia y control a instituciones prestadoras de servicios de salud IPS que atienden personas en todos los cursos de vida y que deben velar por servicios de calidad, seguros y entornos humanizados para el seguimiento integral del individuo y su familia diagnosticado con enfermedades crónicas no transmisibles; acciones de inspección vigilancia y control de Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB que deben asegurar la atención oportuna, con seguimiento a la trazabilidad de su condición clínica, a la gestión del riesgo y el cumplimiento de las rutas de atención definidas por el Ministerio de Salud para que sus afiliados disminuyan la probabilidad de morir o entrar en situación de discapacidad; actividades de Información Educación y Capacitación a pacientes, familias, instituciones y demás actores para mejorar la capacidad de identificación temprana de signos de alerta en la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles, las medidas de protección y el acompañamiento en la rehabilitación, el fortalecimiento de las prácticas de autocuidado y establecimiento de hábitos saludables, factores protectores para la disminución de la aparición temprana de las enfermedades crónicas no transmisibles propuesta en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud de la resolución 3280 de 2018.

La mencionada resolución establece que la información en salud es una acción estratégica cuyo propósito es generar un clima cultural apropiado para la promoción de la salud, la mejora en el bienestar y la calidad de vida, aportando otras formas de comprender y cuidar la salud.

En concordancia con lo anterior, es necesario fortalecer las acciones de información en salud por medio del uso de tecnologías planteadas en la resolución 3280 de 2018, como la tecnología de información en salud, que son todas aquellas "acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes que buscan "Persuadir de realizar una determinada conducta o disuadir de hacerla. Se trata de la información que procura que los sujetos hagan algo con el fin de fortalecer o mejorar la salud o de hacer conciencia de la problemática para generar reflexión que se traduzca en cambio de prácticas. Anticipar que los sujetos adopten comportamientos que afecten su salud. Promocionar los derechos - con énfasis en el derecho a la salud y las acciones de autocuidado y cuidado de la salud de la familia, la comunidad y su entorno; así como, promover la participación y la movilización social. Reforzar comportamientos o saberes favorables para promover y mantener la salud, que a través de la evidencia han demostrado resultados positivos en distintos contextos. Cambiar representaciones de sí, de los otros, de lo otro que permitan cuestionar lo que se ha establecido como si fuera natural y es injusto o inequitativo o inconveniente para la salud".

Estas actividades requieren de un equipo profesional y técnico capacitado y organizado conformado por tres (3) auxiliares de enfermería, un (1) psicólogo, un (1) Profesional en enfermería, todos con experiencia en trabajo comunitario, educativo y en salud pública de mínimo 1 año"

TECNOLOGÍA	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INICIAL	VALOR OBLIGACIÓN
TECNOLOGÍA DE CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIA Y SOCIALES	Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitaria y sociales con la participación de diez 10 cabildos indígenas del municipio de Armenia dentro de los cuales están: Los Pastos, Embera Chami Caimo, Embera Kibara, Embera Katio, Ingas, Yanaconas, Kichwa, Pijaos, Embera Chami Salvador Allende y Multiétnico Paraíso de Paz mediante el fortalecimiento de la promoción de la salud y el bienestar de las comunidades indígenas de Armenia a través de la creación de comisiones de salud comunitarias, promoviendo hábitos de vida saludables, fortalecimiento de la salud mental, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo que promuevan el buen manejo del tiempo libre, con un enfoque en la prevención de enfermedades en las comunidades y la protección de los niños, niñas y adolescentes a través de las siguientes acciones: • Abrir espacios dialógicos y participativos con los diez (10) cabildos indígenas del Municipio de Armenia y la Secretaría de Salud Municipal orientados al fortalecimiento de la salud mental y la prevención de riesgos asociados a través de un compartir experiencias que invite a reflexionar sobre prácticas cotidianas que afectan la salud mental. • Implementar un programa de visitas domiciliarias para identificar las necesidades de salud, en las familias y orientarlas. • Promover hábitos de vida saludables a través de talleres educativos sobre nutrición, actividad física, higiene y prevención de enfermedades. • Fortalecer el componente ambiental mediante la implementación de estrategias de manejo de residuos sólidos y la realización de jornadas de arborización. • Desarrollar actividades especialmente dirigidas a niños, niñas y adolescentes, para fomentar el aprovechamiento del tiempo libre y	**$35.000.000**

TECNOLOGÍA	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INICIAL	VALOR OBLIGACIÓN
	prevenir conductas de riesgo. • Establecer una red de comunicación y colaboración con el sistema de salud general para garantizar la atención integral de los casos identificados. Mínimo 25 acciones en el marco de la ejecución.	

TECNOLOGÍA DE LA NUEVA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN NUEVA OBLIGACIÓN	VALOR FINANCIERO PARA REDIRECCIONAR
INFORMACIÓN EN SALUD	Desarrollar actividades de información en salud para promover estilos de vida saludables, prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades cardiovasculares y metabólicas, así como a los tipos de cáncer priorizados (mama, cérvix, próstata, colorrectal e infantil). Además, se incluirá la sensibilización sobre enfermedades huérfanas y raras, así como el fortalecimiento de factores protectores en salud a nivel individual, familiar y comunitario, en el marco de las enfermedades crónicas no transmisibles según el ASIS 2024, con el apoyo de un grupo conformado por: 3 auxiliares de enfermería, 1 psicólogo, 1 enfermera profesional. todos con experiencia en trabajo comunitario, educativo y en salud pública de mínimo 1 año. Duración: hasta el 15 de mayo del 2025 Material de información en salud.	**$35.000.000**

TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR MES	VALOR 2 MESES
AUXILIARES DE ENFERMERIA	3	$ 2.970.000	$ 8.910.000	$ 17.820.000
PSICOLOGO	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000
ENFERMERA	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000
MATERIAL INFORMACIÓN EN SALUD				$ 1.180.000
TOTAL				$ 35.000.000

Por otro lado, al revisar los documentos precontractuales, se evidenció que los cuadros que detallan las especificaciones técnicas de las tecnologías, relacionadas con las actividades a desarrollar para la vigencia 2025, fueron duplicados en los estudios previos desde la página 50 hasta la página 71. Como consecuencia, ocurrió lo mismo en la cláusula quinta – Especificaciones Técnicas – de la minuta del contrato interadministrativo Nro. 2024-009, donde las actividades previstas para la vigencia 2025 se repitieron entre las páginas 38 a la página 61.

Justificación Constitucional:

Artículo 2º Constitución Política: *Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

Justificación Jurisprudencial

Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001**[2], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[3] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[4]

5

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza **incompletos**, es decir, **(i)** los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y **(ii)** en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever *ex ante* los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[5] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), radicado 30689, en la que se indica: *(...) "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)";*

Con base en los argumentos expuestos se solicita y/o requiere:

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).

[4] *Cfr.* Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: "1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos?"

[5] Esta clasificación es tomada de la literatura del análisis económico del derecho. Ver WILLIAMSON, Oliver E. "Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations". En: Journal of Law and Economics, Vol. 22, No. 2 (Oct., 1979), pp. 233-261. SHAVELL, Steven. "Foundations of Economic Analysis of Law". Harvard University Press, 2004. Dentro de esta literatura, también se señalan como causas de los contratos incompletos, (i) los altos costos de estructuración del contrato, esto es, las altas inversiones que deben realizar las partes para prever las contingencias y diseñar remedios; cuando tales costos exceden los beneficios esperados por las partes, estas últimas pueden optar por celebrar contratos incompletos y dejar por fuera, por ejemplo, previsiones o cláusulas relacionadas con contingencias de baja probabilidad. (ii) Los altos costos de hacer cumplir ciertas cláusulas, y (iii) la dificultad posterior de probar en sede judicial la ocurrencia de ciertas contingencias o variables, entre otras. Vale la pena mencionar que por estas razones la mayoría de los contratos tienden a ser incompletos.

1. Autorizar la modificación del contrato de **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO nro. 2024009 ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA- SECRETARIA DE SALUD Y RED SALUD ARMENIA ESE. PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA,** en la "**CLÁUSULA QUINTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** en el sentido de redireccionar la tecnología de conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitaria y agregar a la tecnología de información en salud la actividad de Desarrollar actividades de información en salud para promover estilos de vida saludables, prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades cardiovasculares y metabólicas, así como a los tipos de cáncer priorizados (mama, cérvix, próstata, colorrectal e infantil). Además, se incluirá la sensibilización sobre enfermedades huérfanas y raras, así como el fortalecimiento de factores protectores en salud a nivel individual, familiar y comunitario, en el marco de las enfermedades crónicas no transmisibles según el ASIS 2024, así mismo, suprimir los cuadros que quedaron duplicados en cuanto a las tecnologías de las actividades a desarrollar para la vigencia 2025, que se encuentran desde la página 38 a la página 61; quedando la cláusula quinta de la siguiente forma:

QUINTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: *Las acciones que se deben ejecutar a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma secopII, lo cual deberá ocurrir el cumplimiento de los requisitos de ejecución.*

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario, educativo, institucional.	Información en salud	Gestión de la atención primaria integral en Salud y ejes transversales	Uso de artes escénicas en educación en prevención de uso de pólvora (5 presentaciones) incluyendo sonido de alta cobertura en el lugar, acompañando cada salida. Se pondrá a disposición un grupo de artes escénicas, para brindar educación en los lugares programados de manera previa y con la aprobación por parte de la Secretaría de Salud. Entornos: Comunitario, educativo, institucional.	urbano	Grupo con experiencia en artes escénicas.

ARTES ESCÉNICAS

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ARTES ESCÉNICAS USO DE PÓLVORA	$ 1.948.800	5	$ 9.744.000
TOTAL ARTES ESCÉNICAS			**$ 9.744.000**

ITEMS	ACTIVIDAD	VALOR
PLANIFICACIÓN	Elaboración del guion por cada temática con el correspondiente diseño y edición	$ 200.000
	Escenografía, ambientación	$ 90.000
PRODUCCIÓN	Diseño, elaboración y montaje de vestuario	$ 300.000
	Maquillaje	$ 100.000
	Iluminación y sonido	$ 150.000
	Publicidad y Marketing	$ 80.000
	Transporte	$ 80.000
PERSONAL	actores principales de la obra	$ 350.000
	actores secundarios de la obra	$ 250.000

	equipo técnico (director, iluminador, sonidista	$ 130.000
	Personal de apoyo	$ 100.000
ADMINISTRATIVOS	Seguros y licencias en caso de requerirse por (Sayco Acinpro), gastos de administración	$ 118.800
TOTAL		**$ 1.948.800**

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Uso de artes escénicas en educación y prevención de uso de pólvora (5 presentaciones) incluyendo sonido de alta cobertura en el lugar, acompañando cada salida. Se pondrá a disposición un grupo de artes escénicas, para brindar educación en los lugares programados de manera previa y con la aprobación por parte de la Secretaría de Salud. Entornos: Comunitario, educativo, institucional.

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario	Información en salud	Gestión de la atención primaria integral en Salud y ejes transversales	Campaña informativa con el fin de impulsar acciones de promoción y prevención del uso de pólvora 96 horas de carro valla, la ejecución debe ser pactada previamente con la Secretaría de Salud Municipal según cronograma.	Urbano	Para lo cual se requiere Vehículo equipado con una valla a doble cara montada en su estructura y con sistema de audio para complementar la publicidad visual

INFORMACIÓN EN SALUD

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CARRO VALLA	96 HORAS	$ 71.429	$ 6.857.184
VALOR TOTAL CARRO VALLA			**$ 6.857.184**

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Campaña informativa con el fin de impulsar acciones de promoción, prevención del uso de pólvora (96 horas), el cual incluye: instalación de lona a doble cara, sonido de alta difusión, disponibilidad de acuerdo con la necesidad de la institución, dispositivo que permite identificar recorrido en tiempo real, conductor permanente.

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Hogar, educativo, comunitario, laboral, institucional	**Tecnología de prevención y control de vectores**	Determinantes Sociales de la Salud-Gestión de la atención primaria integral en Salud	Apoyar al proyecto Gestión Integral para el control de los vectores y la zoonosis con actividades relacionadas a la prevención y control de vectores en concordancia con los lineamientos técnicos nacionales, que incluye la vigilancia entomológica, inspección y control a sumideros de aguas lluvias e inspección, vigilancia y control a establecimientos especiales, toma de	Urbano y rural	6 auxiliares de Enfermería y 4 Técnico En Saneamiento Ambiental / Técnico En Salud Pública / Técnico En Gestión Ambiental / Técnico En Manejo Ambiental / Técnico

			prueba rápida Standard Q Malaria, apoyo jornadas de promoción de la salud mediante acciones de IEC a las comunidades, y búsqueda activa Institucional (BAI) y búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos de enfermedades transmitidas por vectores, En este sentido se requiere contar con 6 Auxiliares de Enfermería y 4 Técnico En Saneamiento Ambiental / Técnico En Salud Pública / Técnico En Gestión Ambiental / Técnico En Manejo Ambiental / Técnico En Agua Y Saneamiento / Técnico En Control Ambiental todos con experiencia de 12 meses en trabajo comunitario. Capacidad y disposición para trabajo en equipo e individual. Poseer equipo electrónico para realizar georreferenciaciones en aplicativos usados por el Proyecto. Disponibilidad de tiempo para asistir a jornadas de salud y para el cumplimiento de otras obligaciones contractuales inherentes a la naturaleza del contrato. Utilizar distintivos de identificación para la realización de actividades. Duración 12 días.		En Agua Y Saneamiento / Técnico En Control Ambiental

TALENTO HUMANO PROYECTO VECTORES

TECNOLOGÍA	PERFIL SOLICITADO	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VECTORES	6 AUXILIARES DE ENFERMERÍA	12 DÍAS	$ 1.080.000	$ 6.480.000
	4 TÉCNICOS AMBIENTALES	12 DÍAS	$ 1.080.000	$ 4.320.000
TOTAL, TECNOLOGÍA VECTORES			**$10.800.000**	

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Realizar actividades relacionadas con la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, que incluye la vigilancia entomológica, inspección y control a sumideros de aguas lluvias e inspección, vigilancia y control a establecimientos especiales, toma de prueba rápida Standard Q Malaria, apoyo jornadas de promoción de la salud mediante acciones de IEC a las comunidades, y búsqueda activa Institucional (BAI) y búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos de enfermedades transmitidas por vectores, así como levantamiento de índice aédico en el área urbana y rural del municipio de Armenia, duración 12 días, los contratistas deberán contar con 6 meses de experiencia. Todas las acciones serán concertadas con el líder del proyecto de zoonosis y vectores de la Secretaría de Salud municipal.

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario	Tecnología de centro escucha.	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o	Apoyar la estrategia colectiva Centro Escucha, con funcionamiento de, 5 días a la semana (lunes a viernes), para el desarrollo de las acciones de reducción de riesgos y daños con personas que consumen sustancias psicoactivas; mediante la contratación de una	Urbano	1 enfermera profesional 1 auxiliar de enfermería certificada en toma de muestras rápidas.

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
		situación y otros ejes transversales	(1) enfermera profesional certificadas para toma de pruebas rápidas para VIH, VHC, VHB, Sífilis y una (1) auxiliar de enfermería por, un periodo de 12 días, y papelería pre test, y post test. Las acciones las desarrollaran en los espacios y horarios establecidos desde la oficina de Salud Pública y conforme a las dinámicas determinadas en los diferentes puntos de atención (punto fijo e itinerantes).		

TALENTO HUMANO CENTRO ESCUCHA (CE)

TECNOLOGÍA	PERFIL SOLICITADO	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CENTRO ESCUCHA	1 AUXILIAR DE ENFERMERÍA	12 DÍAS	$ 1.080.000	$ 1.080.000
	1 ENFERMERA	12 DÍAS	$ 1.456.000	$ 1.456.000
TOTAL, TECNOLOGÍA CENTRO ESCUCHA			**$2.536.000**	

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Realizar actividades relacionadas con la atención a población consumidora de sustancias psicoactivas en punto fijo ubicado en el Centro Administrativo Municipal (CAM) y punto itinerantes ubicados en los barrios Montevideo y la Clarita de lunes a viernes, para el desarrollo de las acciones de reducción de riesgos y daños con personas que consumen sustancias psicoactivas; llevado a cabo intercambio de material higiénico, psicoeducación, educación en uso adecuado de parafernalia

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario, Hogar	Tecnología de vacunación antirrábica	Determinantes sociales de la salud	Realizar la vacunación antirrábica de perros y gatos, con el fin de evitar la presentación de rabia en la población humana y animal del Municipio de Armenia deberá llevarse a cabo durante 12 días, con el apoyo de un equipo de talento humano conformado: 6 técnicos o auxiliar veterinario / técnico profesional en producción agrícola / técnico agropecuario. con 6 meses de experiencia laboral, 6 bachilleres (anotadores) con mínimo seis (6) meses de experiencia comunitaria, 1 médico veterinario con tarjeta profesional y 6 meses de experiencia profesional Todas las acciones serán concertadas con el lider del proyecto de Gestión Integral para el Control de los Vectores y las Zoonosis de la Secretaría de Salud Municipal.	Urbano y rural	6 técnicos o auxiliar veterinario / técnico profesional en producción agrícola / técnico agropecuario. con 6 meses de experiencia laboral, 6 bachilleres (anotadores), 1 médico veterinario con tarjeta profesional y 6 meses de experiencia profesional

TALENTO HUMANO ZOONOSIS

TECNOLOGÍA	PERFIL SOLICITADO	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ZOONOSIS	6 AUXILIARES DE VETERINARIA	12 DÍAS	$ 1.080.000	$ 6.480.000
	6 BACHILLERES ANOTADORES	12 DÍAS	$ 936.000	$ 5.616.000
	1 MÉDICO VETERINARIO	12 DÍAS	$ 1.456.000	$ 1.456.000
TOTAL, TECNOLOGÍA ZOONOSIS			**$13.552.000**	

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Realizar la vacunación antirrábica de perros y gatos, con el fin de evitar la presentación de rabia en la población humana y animal del Municipio de Armenia deberá llevarse a cabo durante 12 días, con el apoyo de un equipo de talento humano conformado 6 técnico/ auxiliar veterinario, 6 bachilleres con 6 meses de experiencia laboral, 1 médico veterinario con tarjeta profesional y 6 meses de experiencia profesional. Todas las acciones serán concertadas con el líder del proyecto de zoonosis de la Secretaría de Salud municipal.

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario, Hogar	Tecnología de vacunación antirrábica	Determinantes sociales de la salud	Suministrar los insumos para jornadas de vacunación antirrábica: elementos necesarios para generar protección contra la rabia disponiendo de 30.000 jeringas 3ml 23gx1" enroscar uso veterinario desechable, y 30.000 certificados de vacunación con copia diseño que se envía desde la Secretaría de Salud Municipal, - 500 bolsas rojas, 500 bolsas verdes, 20 cajas guantes de látex talla S y 40 cajas de guantes de látex talla M, 199 guardianes o cuerpo rígido.	Urbana y rural	Proveedor

INSUMOS PARA ENTREGAR DESDE LA TECNOLOGÍA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR 12 DÍAS/ CONTRATO	VALOR TOTAL
VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA	30.000 jeringas 3ml 23gx1" enroscar uso veterinario desechable, y 30.000 certificados - 500 bolsas rojas - 500 bolsas verdes -60 cajas Guantes de látex -199 Guardianes	DICIEMBRE	$ 29.872.000	$ 29.872.000
TOTAL, TECNOLOGÍA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA INSUMOS			**$ 29.872.000**	

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GUANTES LATEX TALLA S CAJA 100	20	$ 24.000	$ 480.000
GUANTES LATEX TALLA M CAJA 100	40	$ 24.000	$ 960.000
BOLSAS ROJAS X 50	500	$ 250	$ 125.000
BOLSAS VERDES	500	$ 250	$ 125.000
GUARDIANES	199	$ 18.000	$ 3.582.000
jeringas 3ml 23gx1" enroscar uso veterinario	30000	$ 460	$ 13.800.000
certificados vacunación	30000	$ 360	$ 10.800.000
TOTAL			**$ 29.872.000**

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Realizar entrega de los siguientes insumos: 30.000 jeringas 3ml 23gx1" enroscar uso veterinario, desechable, y 30.000 certificados, 500 bolsas rojas, 500 bolsas verdes, 60 cajas Guantes de látex en tallas s (20) y m (40), 199 Guardianes.

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario	Tecnología de adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la	Gestión territorial para el cuidado de la salud basado en la atención primaria en salud.	Adquisición y suministro de insumos o materiales necesarios para la implementación de acciones de reducción de riesgos y daños desarrollada desde el Centro	Urbano y/o rural	Proveedor.

	prevención, control o eliminación de eventos de interés en salud pública		Escucha con personas que se inyectan drogas, conforme a lo establecido en el lineamiento expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a los elementos que integran 60000 jeringa de insulina 1 ml con aguja de 30g x ½" 30 caja de guantes de nitrilo talla m x 100 unidades 10 jabón antibacterial x lt 24 alcohol x lt 6000 preservativos		

INSUMOS PARA ENTREGAR DESDE LA TECNOLOGÍA DE CENTRO ESCUCHA

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR 12 DÍAS/ CONTRATO	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE INSUMO	INSUMOS RRYD: 60.000 jeringa de insulina 1 ml con aguja de 30g x ½" 30 caja de guantes de nitrilo talla m x 100 unidades 10 jabón antibacterial x lt 24 alcohol x lt 6048 preservativos	DICIEMBRE	$ 46.638.816	$ 46.638.816
TOTAL, INSUMOS CENTRO ESCUCHA				**$ 46.638.816**

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JERINGA DE INSULINA 1 ML CON AGUJA DE 30G X ½"	60000	$ 700.006800	$ 42.000.408
CAJA DE GUANTES DE NITRILO TALLA M X 100 UNIDADES	30	$ 34.000	$ 1.020.000
JABÓN ANTIBACTERIAL X LT	10	$ 15.000	$ 150.000
ALCOHOL X LT	24	$ 7.317	$ 175.608
CONDONES CAJA 144 INNO	42	$ 78.400	$ 3.292.800
TOTAL			**$ 46.638.816**

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Realizar entrega de los siguientes insumos: 60.000 jeringa de insulina 1 ml con aguja de 30g x ½", 30 caja de guantes de nitrilo talla m x 100 unidades, 10 jabón antibacterial x lt, 24 alcohol x lt, 6048 preservativos

COMO CONCLUSIÓN: PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL INICIO AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REQUIERE:

TECNOLOGÍA	NECESIDAD	VALOR TOTAL
Información en salud	Artes escénicas	$9.744.000
Información en salud	Carro Valla	$6.857.184
Vectores	Talento Humano	$10.800.000
Centro escucha	Talento Humano	$2.536.000
Zoonosis	Talento Humano	$13.552.000
Vacunación antirrábica	Insumos	$29.872.000
Centro escucha	Insumos	$46.638.816
TOTAL, A EJECUTAR DEL 19 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024		**$120.000.000**

Vigencia 2025: Acciones que se deberán ejecutar a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 15 de mayo de 2025.

INFORMACIÓN EN SALUD

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Hogar, educativo, comunitario, laboral, institucional y con población vulnerable	Información en salud	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	Diseñar y suministrar material educativo con mensajes informativos de prevención de la enfermedad, promoción de la salud y/o gestión del riesgo, en los que se incluyen afiches, volantes, plegables, cartillas, pendón araña, y otros incluidos en los lineamientos de información en salud del Ministerio de Salud y la Protección Social como: juegos, tarjetas didácticas entre otros, en temas como: tenencia responsable de mascotas, RIA población indígena, información Papsivi, lactancia materna, EDA e IRA, involucramiento parental, hábitos de autocuidado de la salud mental, promoción y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cáncer, alimentación saludable, es de aclarar que su producción se realizará hasta agotar el presupuesto establecido y otros valores según los precios vigentes al momento de ejecutar la presente obligación.	**Urbano y rural**	**Proveedor**

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
INFORMACIÓN EN SALUD	MATERIAL IMPRESO	AGOTAR PRESUPUESTO	$ 15.000.000	**$ 15.000.000**

Acciones a desarrollar: Para esta tecnología se tienen contemplados el diseño e impresión de material pedagógico que sea enviado por la secretaria de salud de acuerdo a la necesidad, se cuenta con un valor general, toda vez que es complejo cuantificar las cantidades y valores correspondientes, puesto que va a depender directamente de la necesidad que tenga la institución, además de ello el material impreso tiene una variación en valores acorde al movimiento de la tasa económica en el mercado Nacional y Extranjero, por lo tanto, se cuenta con un valor aproximado que será direccionado hasta agotar el rubro correspondiente.

INFORMACIÓN EN SALUD

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario, educativo, institucional.	Información en salud	Gestión de la atención primaria integral en Salud y ejes transversales	Uso de artes escénicas en la prevención de la conducta suicida (5 presentaciones), educación en salud sexual y reproductiva (5 presentaciones), en educación prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores. (5 presentaciones), prevención del SPA (5	**Urbano**	**Grupo con experiencia en artes escénicas.**

			presentaciones), incluyendo sonido de alta cobertura en el lugar, acompañando cada salida. Se pondrá a disposición un grupo de artes escénicas, para brindar educación en los lugares programados de manera previa y con la aprobación por parte de la Secretaría de Salud. Entornos: Comunitario, educativo, institucional		

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
INFORMACIÓN EN SALUD	ARTES ESCÉNICAS	20 OBRAS DE TEATRO SSR, CONDUCTA SUCIDIDA, VECTORES, SPA 5 C.U	$ 2.143.700	$ 42.874.000

ITEMS	ACTIVIDAD	VALOR
PLANIFICACIÓN	Elaboración del guion por cada temática con el correspondiente diseño y edición	$ 220.000
	Escenografía, ambientación	$ 99.000
PRODUCCIÓN	Diseño, elaboración y montaje de vestuario	$ 330.000
	Maquillaje	$ 110.000
	Iluminación y sonido	$ 165.000
	Publicidad y Marketing	$ 88.000
	Transporte	$ 88.000
PERSONAL	actores principales de la obra	$ 385.000
	actores secundarios de la obra	$ 275.000
	equipo técnico (director, iluminador, sonidista	$ 143.000
ADMINISTRATIVOS	Personal de apoyo	$110.000
	Seguros y licencias en caso de requerirse por (Sayco Acinpro), gastos de administración	$ 130.700
TOTAL		**$ 2.143.700**

ACCIONES PARA DESARROLLAR: puesta en escena de 20 artes escénicas para acciones de educación y prevención en los siguientes temas: prevención de conducta suicida, prevención de salud sexual y reproductiva, prevención de enfermedades transmitidas por vectores, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, 5 de cada una de las obras en los entornos definidos por la secretaria de salud. Se pondrá a disposición un grupo de artes escénicas, para brindar educación en los lugares programados de manera previa y con la aprobación por parte de la Secretaría de Salud. Entornos: Comunitario, educativo, institucional.

INFORMACIÓN EN SALUD

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO

Comunitario, educativo, institucional.	Información en salud	Gestión de la atención primaria integral en Salud y ejes transversales	Realización de campañas de información en salud a través de la instalación de stand en los puntos estratégicos definidos por la Secretaría de Salud Municipal. Para el desarrollo de las campañas la ESE Red Salud Armenia debe tener en cuenta: Las campañas se deben realizar en las fechas definidas por la Secretaría de Salud Municipal. Involucrar en la campaña a diferentes actores o sectores del Municipio. El material y herramientas para utilizar en el desarrollo de la campaña debe ser presentado con anterioridad al supervisor para su evaluación y aprobación. Promover la campaña por invitaciones publicadas en diferentes redes sociales, envío por correo electrónico, oficios enviados a los actores y sectores del municipio, enviados con 5 días de anterioridad al día de la campaña y durante el día de la campaña publicar en redes sociales, donde se informe sobre lugar, fecha y hora de la campaña. La ESE deberá garantizar que los insumos sean suficientes para llevar a cabo la ejecución de la actividad. Las campañas como mínimo deben tener una duración de 4 horas. Posterior al desarrollo de la campaña realizar informe que contenga la descripción de la intervención realizada. Campañas de conmemoración, descritas a continuación: **Campaña IRA Y EDA** Brindar información que promueva la prevención, identificación temprana de la IRA Y EDA, manejo en casa, cuándo buscar atención médica, a través del uso de material educativo con imágenes claras y mensajes sencillos para transmitir la información de manera efectiva y accesible para toda la población, se deberá decorar el stand con **posters** y **paneles informativos** con ilustraciones sencillas sobre cómo lavarse las manos, cómo cubrirse al estornudar y los síntomas de alerta, deberá ir decorado con colores llamativos y relacionados con la salud y la	**Urbano**	Se requiere mínimo dos (2) profesionales con conocimientos del tema según la campaña de información.

			limpieza, como **azul, verde, y blanco.** **2.** Campaña del Dia internacional de la seguridad y la salud en el trabajo (entre el 27 y 28 de abril). La ESE Red Salud Armenia decorará un espacio con globos azules, se brindará información sobre los derechos fundamentales en el Trabajo, y la lucha por mejorar las condiciones laborales en los territorios, se entregará cintas azules como símbolo de la concientización de los riesgos emergentes en el trabajo. Por medio de un folleto informar sobre los entornos de trabajo con ambientes saludables que generen bienestar, las personas que realicen la actividad lucirán camisetas azules. 3. **Campaña Vivienda Saludable**: se brindará información que promueva prácticas para mejorar la salud y la prevención de enfermedades, abordando temas: ¿Qué es una vivienda saludable? manejo de residuos, importancia de almacenar el agua de forma segura, uso razonable del agua, manejo de plagas, higiene y saneamiento en el hogar, alimentos e higiene y riesgos químicos en el hogar. Centrando la campaña a través de este mensaje que deberá estar fijado en el stand "con medidas de seguridad fáciles de practicar en nuestro hogar, podemos tener una vivienda saludable, limpia y libre de plagas, reduciendo enfermedades en toda la familia. La campaña deberá tener un enfoque visual, atractivo y educativo (entrega de material informativo) decorado con colores naturales: verdes, blancos y tonos tierra para reflejar salud y frescura Incluir pendón: Gestión Integral de seguridad alimentaria "alimentación sana y segura" 4. **Campaña consumo seguro**: brindará una guía integral para el consumo seguro de alimentos, ayudando a reducir riesgos de enfermedades alimentarias y promoviendo prácticas de higiene y conservación en el hogar y fuera de él. La ESE Red Salud Armenia decorará un espacio con globos colores verdes, blancos y amarillos para evocar frescura y salud, se fijarán pancartas con mensajes claros como "Elige Seguro", "Prepara Limpio" y "Conserva Adecuado" en letras grandes y fáciles de leer, se incorporará la entrega de material informativo y una ruleta o un tablero de preguntas y respuestas donde los visitantes		

			puedan responder preguntas sobre prácticas seguras de consumo de alimentos. Para esta campaña se brindará información relacionados con la selección y manipulación de alimentos hasta su almacenamiento adecuado, enfatizando en: compra segura, identificación de alimentos en mal estado, manipulación y preparación, almacenamiento y conservación, consumo de alimentos y bebidas fuera de casa, alimentos de riesgo y enfermedades transmitidas por alimentos, lectura de etiquetas y alérgenos, 5 **Campaña Consumo Sano de Pescado.** se proporcionará información clave sobre cómo seleccionar, almacenar, preparar y consumir pescado de manera segura, Esta campaña informativa está orientada para que los consumidores puedan disfrutar de pescado de forma segura y saludable, especialmente durante semana santa, cuando aumenta su consumo, se abordarán los siguientes temas: Selección de Pescado fresco y seguro, almacenamiento correcto, preparación saludable. La ESE Red Salud Armenia decorará un espacio con globos azules y blancos, ubicará carteles con imágenes acorde a la campaña, con entrega de material informativo e incorporará una herramienta pedagógica para dinamizar el espacio como dado, tiro al blanco o fichas didácticas. 6. **Campaña de lactancia materna.** Se fijará un stand con la siguiente temática "El Mejor Inicio para la Vida", la E.S.E decorará el espacio con colores cálidos y acogedores, como blanco, beige, y pastel (rosado, azul claro, amarillo), incorporará imágenes de madres amamantando, bebés saludables y frases motivadoras como: **"La leche materna, el alimento perfecto"** o **"Amor y salud en cada gota"**, Se brindar de manera didáctica técnicas de lactancia materna, conservación de esta, prevención de la mastitis, mitos y realidades de la lactancia materna acompañado de la entregará material educativo, en este espacio de manera interactiva **se** usará muñecos de práctica para enseñar a las madres cómo sostener correctamente al bebé durante la lactancia, se fijara un tablero o buzón donde las personas puedan escribir preguntas sobre lactancia,		

			las cuales serán respondidas en el lugar. Esta actividad se realiza con gestantes, diez días antes del evento, se entregará invitación con fecha y hora que contenga un breve mensaje motivador, incluye gestantes de resguardos indígenas. Se confirmará asistencia vía telefónica y mensaje de WhatsApp para garantizar la asistencia, las comunicaciones que se realicen a la gestante siempre deben ser con una disposición de animarla.		

CAMPAÑAS EN SALUD

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INFORMACIÓN EN SALUD	CAMPAÑAS EN SALUD	6 CAMPAÑAS SOBRE IRA Y EDA, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, VIVIENDA SALUDABLE, CONSUMO SEGURO, CONSUMO PESCADO, LACTANCIA MATERNA	$ 3.850.000	**$ 23.100.000**

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR
LOGUÍSTICA	contiene la planificación, montaje y organización de cada una de las campañas y los stands que se requieran con la respectiva decoración acorde al logo y eslogan que defina los Ministerios de salud, educación u organismos Internacionales.	$ 385.000
MATERIAL EDUCATIVO	relacionado con la entrega de piezas comunicacionales como utilizadas como estrategias pedagógicas que faciliten la adquisición de conocimiento como cartillas, plegables, flyer, infografías.	$ 990.000
DIFUSIÓN	actividades que permiten difundir las campañas programadas como cuñas radiales, perifoneo, participación en medios de comunicación masiva.	$ 825.000
CONVOCATORIA	Acciones que permiten que se pueda socializar las actividades a realizar a través de demanda inducida, correos electrónicos, invitaciones en medio físico.	$ 330.000
CONTENIDOS DIGITALES	Evidencias digitales del desarrollo de las campañas a ejecutar relacionadas con audios, grabaciones, videos de la trazabilidad, Short digital.	$ 1.320.000
VALOR TOTAL POR CAMPAÑA		**$ 3.850.000**

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Realización de campañas de información en salud a través de la instalación de stand en los puntos estratégicos definidos por la Secretaría de Salud Municipal.

Para el desarrollo de las campañas conmemorativas la ESE Red Salud Armenia debe tener en cuenta: Las campañas se deben realizar en las fechas definidas por la Secretaría de Salud Municipal. Involucrar en la campaña a diferentes actores o sectores del Municipio.

El lema y/o slogan de conmemoración para cada campaña será informado por la Secretaría de Salud días anteriores a cada evocación, teniendo en cuenta los lineamientos Nacionales o Internacionales.

El material y herramientas para utilizar en el desarrollo de la campaña debe ser presentado con anterioridad al supervisor para su evaluación y aprobación.

Promover la campaña por invitaciones publicadas en diferentes redes sociales, envío por Correo electrónico, oficios enviados a los actores y sectores del municipio, enviados con 5

días de anterioridad al día de la campaña y durante el día de la campaña publicar en redes sociales, donde se informe sobre lugar, fecha y hora de la campaña.

La ESE deberá garantizar que los insumos sean suficientes para llevar a cabo la ejecución de la actividad.

Las campañas como mínimo deben tener una duración de 4 horas.

Posterior al desarrollo de la campaña realizar informe que contenga la descripción de la intervención realizada.

Campañas de conmemoración, descritas a continuación: SOBRE IRA Y EDA, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, VIVIENDA SALUDABLE, CONSUMO SEGURO, CONSUMO PESCADO, LACTANCIA MATERNA

INFORMACIÓN EN SALUD

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario, educativo, institucional.	Información en salud	Gestión de la atención primaria integral en Salud y ejes transversales	Disponer permanentemente de 200 horas de carro valla con perifoneo de alta cobertura para acciones educativas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los barrios y/o asentamientos del municipio de Armenia, priorizados. Este servicio deberá acompañar los equipos de campo en las acciones programadas de manera previa por la Secretaría de Salud Municipal.	**Urbano**	Se requiere vehículo equipado con una valla a doble montada en su estructura y con sistema de audio para complementar la publicidad visual.

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INFORMACIÓN EN SALUD	CARRO VALLA-PERIFONEO	200 HORAS DE CARRO VALLA CON PERIFONEO DE ALTA DIFUSIÓN	$ 87.800	$ 17.560.000

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Campaña informativa con el fin de impulsar acciones de promoción, prevención de enfermedades, en los diferentes barrios y/o asentamientos que sean priorizados por la Secretaria de Salud Municipal, se contará con vehículo que cuenta con ayudas visuales y auditivas según sea la necesidad, se puede contar con carro valla con lona ambos lados y sonido de alta difusión, en caso de ser perifoneo se contará con vehículo que contenga equipo y micrófono con altoparlante que permita tener alta difusión de los mensajes a la comunidad.

TECNOLOGÍA DE LA NUEVA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN NUEVA OBLIGACIÓN	VALOR FINANCIERO A REDIRECCIONAR
INFORMACIÓN EN SALUD	Desarrollar actividades de información en salud para promover estilos de vida saludables, prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades cardiovasculares y metabólicas, así como a los tipos de cáncer priorizados (mama, cérvix, próstata, colorrectal e infantil). Además, se incluirá la sensibilización sobre enfermedades huérfanas y raras, así como el fortalecimiento de factores protectores en salud a nivel individual, familiar y comunitario, en el marco de las enfermedades crónicas no transmisibles según el ASIS 2024, con el apoyo de un grupo conformado por: 3 auxiliares de enfermería, 1 psicólogo, 1 enfermera profesional. todos con experiencia en trabajo comunitario, educativo y en salud pública de mínimo 1 año. Duración: hasta el 15 de mayo del 2025 Material de información en salud.	**$35.000.000**

TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR MES	VALOR 2 MESES
AUXILIARES DE ENFERMERIA	3	$ 2.970.000	$ 8.910.000	$ 17.820.000
PSICOLOGO	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000
ENFERMERA	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000
MATERIAL INFORMACIÓN EN SALUD				$ 1.180.000
TOTAL				$ 35.000.000

PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Educativo, comunitario, laboral	Hogar, TECNOLOGÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES	Determinantes Sociales de la Salud-Gestión de la atención primaria integral en Salud	Apoyar al proyecto Gestión Integral para el control de los vectores y la zoonosis con actividades relacionadas a la prevención y control de vectores en concordancia con los lineamientos técnicos nacionales, que incluye la vigilancia entomológica, inspección y control a sumideros de aguas lluvias e inspección, vigilancia y control a establecimientos especiales, toma de prueba rápida Standard Q Malaria, apoyo jornadas de promoción de la salud mediante acciones de IEC a las comunidades, y búsqueda activa Institucional (BAI) y búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos de enfermedades transmitidas por vectores, En este sentido se requiere contar con 6 Auxiliares de Enfermería y 4 Técnico En Saneamiento Ambiental / Técnico En Salud Pública / Técnico En Gestión Ambiental / Técnico En Manejo Ambiental / Técnico En Agua Y Saneamiento / Técnico En Control Ambiental todos con experiencia de 12 meses en trabajo	**Urbano y rural**	6 auxiliares de Enfermería y 4 Técnico En Saneamiento Ambiental / Técnico En Salud Pública / Técnico En Gestión Ambiental / Técnico En Manejo Ambiental / Técnico En Agua Y Saneamiento / Técnico En Control Ambiental

			comunitario. Capacidad y disposición para trabajo en equipo e individual. Poseer equipo electrónico para realizar georreferenciaciones en aplicativos usados por el Proyecto. Disponibilidad de tiempo para asistir a jornadas de salud y para el cumplimiento de otras obligaciones contractuales inherentes a la naturaleza del contrato. Utilizar distintivos de identificación para la realización de actividades. Duración 4 meses y 15 días.		

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
VECTORES	6 AUXILIARES DE ENFERMERÍA	4 MESES Y 15 DÍAS	$ 2.970.000	$ 80.190.000
	4 TÉCNICOS AMBIENTALES CON TRANSPORTE	4 MESES Y 15 DÍAS	$ 2.970.000	$ 53.460.000
TOTAL, TECNOLOGÍA PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES				**$133.650.000**

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Realizar actividades relacionadas con la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, que incluye la vigilancia entomológica, inspección y control a sumideros de aguas lluvias e inspección, vigilancia y control a establecimientos especiales, toma de prueba rápida Standard Q Malaria, apoyo jornadas de promoción de la salud mediante acciones de IEC a las comunidades, y búsqueda activa Institucional (BAI) y búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos de enfermedades transmitidas por vectores, así como levantamiento de índice aédico en el área urbana y rural del municipio de Armenia, duración 4 meses y 15 días, los contratistas deberán contar con 6 meses de experiencia. Todas las acciones serán concertadas con el líder del proyecto de zoonosis y vectores de la Secretaría de Salud municipal.

TECNOLOGÍA DE CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIA Y SOCIALES

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario	Tecnología de conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitaria y sociales	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Conformación de la red de vigilancia epidemiológica basada en comunidad (REVCOM) con líderes comunales en poblaciones vulnerables, instituciones educativas y otros sectores. Acompañamiento a las REVCOM conformadas mediante visitas de seguimiento para fortalecer el sistema de vigilancia en salud pública comunitaria. Fortalecimiento a la red de vigilancia epidemiológica basada en comunidad (REVCOM) a través de acciones en salud pública. Elaboración y actualización de	**Urbano y rural**	1 trabajador Social

			directorio de la REVCOM conformadas. Realización de 2 informes de gestión de las acciones de la REVCOM realizadas en el año 2025 según los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud. Apoyo a la realización de actividades propias del proyecto poblaciones vulnerables tales como jornadas, seguimiento a casos, capacitaciones y demás que designe el supervisor. Entregar cada semana la documentación (acta de reunión, formatos de asistencias y otros documentos que se requieran) diligenciada de las actividades realizadas y digitada según formato de actividades extramurales. Duración: 3 meses y 15 días.		

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DE REDES	REVCOM 1 TRABAJADORA SOCIAL	3 MESES Y 15 DÍAS	$ 4.000.000	**$ 14.000.000**

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Contratación de un profesional en trabajo social lleve a cabo la Conformación de la red de vigilancia epidemiológica basada en comunidad (REVCOM) con líderes comunales en poblaciones vulnerables, instituciones educativas y otros sectores. Acompañamiento a las REVCOM conformadas mediante visitas de seguimiento para fortalecer el sistema de vigilancia en salud pública comunitaria. Fortalecimiento a la red de vigilancia epidemiológica basada en comunidad (REVCOM) a través de acciones en salud pública. Elaboración y actualización de directorio de la REVCOM conformadas. Realización de 2 informes de gestión de las acciones de la REVCOM realizadas en el año 2025 según los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud. Apoyo a la realización de actividades propias del proyecto poblaciones vulnerables tales como jornadas, seguimiento a casos, capacitaciones y demás que designe el supervisor. El contrato tendrá una duración de 3 meses y 15 días.

TECNOLOGÍA DE CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIA Y SOCIALES

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario	Tecnología de conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitaria y sociales	Gestión de la atención primaria integral en Salud y ejes transversales	Fortalecer estrategia UROCS mediante la capacitación del personal comunitario entre ellos lideres comunitarios, en la preparación y administración de soluciones de rehidratación oral así como en el manejo de signos de alerta en casos de deshidratación grave, realizar campañas de sensibilización en la comunidad sobre la importancia de la rehidratación y la identificación temprana de síntomas de deshidratación, especialmente en niños y personas mayores,: Educar	**urbana**	2 auxiliares de enfermería

			a la comunidad en prácticas de higiene, como el lavado de manos y el manejo adecuado de alimentos y agua, para reducir la incidencia de enfermedades que causan deshidratación, Establecimiento de redes de apoyo: conectar las UROCS con centros de salud locales y otros servicios de emergencia para facilitar la referencia de casos graves y mejorar la atención integral en la comunidad y finalmente, implementar sistemas monitoreo y evaluación para recolectar datos sobre la efectividad de los UROC, la cantidad de personas atendidas, y el impacto en la comunidad de estas unidades en la reducción de casos graves de deshidratación. Para lo cual se requiere la contratación de dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia mínima de 6 meses en trabajo comunitario y educación en IRA-EDA- Lactancia Materna –hábitos saludables –Manejo de UROS. Duración 2 meses y medio. Incluye gastos de logística.		

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DE REDES	UROCS, 2 AUXILIARES DE ENFERMERÍA CON TRANSPORTE	2 MESES Y 15 DÍAS	$ 2.970.000	**$ 14.850.000**

Actividades para realizar: contratación de 2 auxiliares de enfermería, quienes tendrán a cargo el fortalecer estrategia UROCS mediante la capacitación del personal comunitario entre ellos lideres comunitarios, en la preparación y administración de soluciones de rehidratación oral así como en el manejo de signos de alerta en casos de deshidratación grave, realizar campañas de sensibilización en la comunidad sobre la importancia de la rehidratación y la identificación temprana de síntomas de deshidratación, especialmente en niños y personas mayores,: Educar a la comunidad en prácticas de higiene, como el lavado de manos y el manejo adecuado de alimentos y agua, para reducir la incidencia de enfermedades que causan deshidratación, Establecimiento de redes de apoyo: conectar las UROCS con centros de salud locales y otros servicios de emergencia para facilitar la referencia de casos graves y mejorar la atención integral en la comunidad y finalmente, implementar sistemas monitoreo y evaluación para recolectar datos sobre la efectividad de los UROC, la cantidad de personas atendidas, y el impacto en la comunidad de estas unidades en la reducción de casos graves de deshidratación. Para lo cual se requiere la contratación de dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia mínima de 6 meses en trabajo comunitario y educación en IRA-EDA- Lactancia Materna –hábitos saludables –Manejo de UROS. La duración del contrato comprende 2 meses y medio.

TECNOLOGÍA DE CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIA Y SOCIALES

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO

Comunitario	Tecnología de conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitaria y sociales	Gestión de la atención primaria integral en Salud y ejes transversales	Implementar estrategia comunitaria para promover el bienestar emocional y prevenir riesgos psicosociales a través de la participación de diversos actores, incluyendo personas con problemas y trastornos mentales, sus familias y cuidadores, mediante actividades de sensibilización, educación, acciones de detección temprana y formación para el empoderamiento de la comunidad en temas de salud mental, para lo cual se requiere un profesional de la psicología, con un (1) año de experiencia en el ámbito social-comunitario. Duración: 3 meses y 15 días.	**Urbano**	1 psicólogo social

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DE REDES	1 PSICÓLOGO - SALUD MENTAL	3 MESES Y 15 DÍAS	$ 4.000.000	**$ 14.000.000**

Actividades a realizar: contratación de profesional en psicología que lleve a cabo la implementación de estrategia comunitaria para promover el bienestar emocional y prevenir riesgos psicosociales a través de la participación de diversos actores, incluyendo personas con problemas y trastornos mentales, sus familias y cuidadores, mediante actividades de sensibilización, educación, acciones de detección temprana y formación para el empoderamiento de la comunidad en temas de salud mental, duración: 3 meses y 15 días.

TECNOLOGÍA CENTRO ESCUCHA
ESTRATEGIA RRYD

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario	Tecnología de centro escucha	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación y otros ejes transversales	Apoyar la estrategia colectiva Centro Escucha, con funcionamiento de, 5 días a la semana (lunes a viernes), para el desarrollo de las acciones de reducción de riesgos y daños con personas que consumen sustancias psicoactivas; mediante la contratación de una (1) enfermera profesional (1) certificada en pruebas rápidas y una auxiliar de enfermería, además de papelería pre test, y post test. Las acciones las desarrollaran en los espacios y horarios establecidos desde la oficina de Salud Pública y conforme a las dinámicas determinadas en los diferentes puntos de atención (punto fijo e itinerantes). Duración: 4 meses y 15 días	**Urbano**	1 enfermera profesional. 1 auxiliar de enfermería

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
CENTRO ESCUCHA	1 ENFERMERA	4 MESES Y 15 DÍAS	$ 4.000.000	$ 18.000.000

	1 AUXILIAR DE ENFERMERÍA	4 MESES Y 15 DÍAS	$ 2.970.000	$ 13.365.000
TOTAL, TECNOLOGÍA CENTRO ESCUCHA CE				**$31.365.000**

Actividades a realizar: contratar profesional en enfermería y auxiliar de enfermería certificadas en pruebas rápidas, con el fin de apoyar la estrategia colectiva Centro Escucha, con funcionamiento de, 5 días a la semana (lunes a viernes), para el desarrollo de las acciones de reducción de riesgos y daños con personas que consumen sustancias psicoactivas, las acciones las desarrollaran en los espacios y horarios establecidos desde la oficina de Salud Pública y conforme a las dinámicas determinadas en los diferentes puntos de atención (punto fijo e itinerantes), el contrato tendrá una duración de 4 meses y 15 días.

TECNOLOGÍA CENTRO ESCUCHA
INSUMOS

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario	Tecnología de adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de eventos de interés en salud pública	Gestión de la atención primaria integral en Salud y otros ejes transversales	Adquisición y suministro de insumos o materiales necesarios para la implementación de acciones de reducción de riesgos y daños desarrollada desde el Centro Escucha con personas que se inyectan drogas, conforme a lo establecido en el lineamiento expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a los elementos que integran: 5.500 jeringa de insulina 1 ml con aguja de 30g x ½" 12.500 agua estéril x 5 mil 5.550 cura adhesiva redonda adulto 9.000 pañín toalla antiséptica	Urbano y/o rural	Proveedor.

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AGUA ESTERIL X 5 MIL	12500	$ 1.200	$ 15.000.000
PAÑÍN TOALLA ANTESÉPTICA	9000	$ 138	$ 1.242.000
CURA ADHESIVA REDONDA ADULTO	5550	$ 80	$ 444.000
JERINGA DE INSULINA 1 ML CON AGUJA DE 30G X ½"	5500	$ 720	$ 3.960.000
TOTAL			$20.646.000

Actividades para realizar: suministrar insumos para la tecnología centro escucha, teniendo en cuenta presupuesto no es posible suministrar la cantidad requerida.

TECNOLOGÍA CENTRO ESCUCHA
ESTRATEGIA ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Educativo	Tecnología de centro escucha	Gestión de la atención primaria integral en Salud y ejes transversales	Apoyar la estrategia Zonas de Orientación Escolar "ZOE", a través de la vinculación de 2 profesionales en psicología, para apoyar la implementación de dispositivos	**Urbana**	2 psicólogos

			comunitarios en salud, Zonas de Orientación Escolar "ZOE" y "ZOU", en instituciones educativas priorizadas por la oficina de Salud Pública. Cada profesional estará a cargo de 2 instituciones educativas, con frecuencia mínima de 2 veces por semana en cada una, en la jornada académica de las instituciones y en el horario acordado con el líder del proyecto de la oficina de Salud Pública. Duración: 2 meses y medio, iniciando en el mes de marzo.		

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
CENTRO ESCUCHA	ESTRATEGIA ZOE 2 PSICÓLOGOS INICIANDO EN MARZO	2 MESES Y 15 DÍAS	$ 4.000.000	**$ 20.000.000**

Acciones para realizar: contratación de dos profesionales en psicología, con el fin de apoyar la estrategia Zonas de Orientación Escolar "ZOE", la implementación de dispositivos comunitarios en salud, Zonas de Orientación Escolar "ZOE", en instituciones educativas priorizadas por la oficina de Salud Pública. Cada profesional estará a cargo de 2 instituciones educativas, con frecuencia mínima de 2 veces por semana en cada una, en la jornada académica de las instituciones y en el horario acordado con el líder del proyecto de la oficina de Salud Pública. Duración: 2 meses y medio, iniciando en el mes de marzo.

TECNOLOGÍA TAMIZAJES

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Población vulnerable.	Tecnología tamizaje.	Gestión de la atención primaria integral en Salud y otros ejes transversales	Realizar mínimo 400 pruebas ASSIST para la detección del patrón de consumo de sustancias psicoactivas en personas jóvenes y adultas, mínimo para detección temprana de los trastornos mentales en adultos en los entornos determinados por los lideres de los proyectos promoción de la salud y gestión del riesgo en salud mental y promoción de la salud en entornos laborales. Esta actividad deberá desarrollarse entre marzo y mayo, y deberá contener: copias de los formatos del instrumento, aplicación, e incluye la aplicación, análisis de resultados, intervención breve, sistematización de la información con su respectivo informe de resultados y activación de ruta en salud mental cuando se identifique riesgo.	**Urbano**	Un psicólogo certificado ASSIST

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
TAMIZAJES SALUD MENTAL	1 PSICÓLOGO - CERTIFICADO ASISST DE MARZO A 15 de mayo de 2025	2 meses y quince dias (400 TAMIZAJES)	$ 34.500	**$ 13.800.000**

Acciones para realizar: contratación de profesional en psicología certificado en pruebas Asisst, con el fin de realizar mínimo 400 pruebas ASSIST para la detección del patrón de consumo de sustancias psicoactivas en personas jóvenes y adultas, mínimo para detección temprana de los trastornos mentales en adultos en los entornos determinados por los líderes de los proyectos promoción de la salud y gestión del riesgo en salud mental y promoción de la salud en entornos laborales.

Esta actividad deberá desarrollarse entre marzo y junio, y deberá contener: copias de los formatos del instrumento, aplicación, e incluye la aplicación, análisis de resultados, intervención breve, sistematización de la información con su respectivo informe de resultados y activación de ruta en salud mental cuando se identifique riesgo.

TECNOLOGÍA TAMIZAJES

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Población vulnerable	Tecnología tamizaje.	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Realizar el proceso de toma de pruebas rápidas para VIH, VHC, VHB, Sífilis, lo que se traduce en 120 personas tamizadas en un (1) mes o cinco (5) personas diarias. Se deberá disponer de 780 pruebas rápidas para VIH, 750 pruebas rápidas para VHB, 750 pruebas rápidas VHC, 750 pruebas rápidas para Sífilis, para población vulnerable priorizada: hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres transgénero, personas en situación de prostitución, usuarios de drogas inyectables y habitantes de calle, permitiendo ser detectados oportunamente y redireccionados a los servicios de salud. El personal contratado deberá adicionalmente dar educación en Derechos Sexuales y Reproductivos, Infecciones de Transmisión Sexual, Métodos de Planificación Familiar, uso adecuado del preservativo y prevención de embarazo en adolescentes, apoyando las jornadas programadas por la Secretaría de Salud Municipal, en un promedio de 300 personas intervenida mensualmente informando a través de diferentes medios sobre derechos sexuales y reproductivos a personas en condiciones vulnerables. Está tecnología incluye la siguiente papelería = 1 millar de formatos SISCO – SSR: Formato 1A Registro de participantes en actividades de promoción y prevención. = 500 de formatos SISCO – SSR: Formato 1A Consolidado de Registro de participantes en actividades de promoción y prevención. = 1 millar de formatos SISCO – SSR: Formato 2: cara a. Registro individual de	**Urbano**	Profesional en enfermería con experiencia de un (1) año en trabajo comunitario con población vulnerable específicamente en VIH e ITS y experiencia de intervención de poblaciones con diagnóstico de VIH, certificada en toma y lectura de pruebas rápidas según la Resolución 1314 de 2020, dos (2) auxiliares de enfermería certificada en toma y lectura de pruebas rápidas según la Resolución 1314 de 2020, un (1) líder par de la población HSH que preste el servicio de enlace en búsqueda activa de este tipo de población y captación, los cuales deberán realizar el proceso

			pruebas rápidas y entrega de resultados. Cara b. Consentimiento informado para realizar la prueba presuntiva de VIH, Hepatitis B - C, sífilis y acompañamiento al usuario. Y el cargue en el SISCO-SSR. Duración: 4 meses y medio.		

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
PRUEBAS RÁPIDAS	1 ENFERMERA CERTIFICADA EN PRUEBAS RÁPIDAS	4 MESES Y 15 DÍAS	$ 55.980.000	**$ 83.427.000**
	2 AUXILIARES DE ENFERMERÍA CERTIFICADAS EN PRUEBAS RÁPIDAS	4 MESES Y 15 DÍAS		
	1 LÍDER HSH	4 MESES Y 15 DÍAS		
	INSUMOS PRUEBAS RÁPIDAS	3.500 COPIAS FORMATOS	$ 27.447.000	
		PRUEBAS VHC, VHB, SIFILIS, VIH, PAQUIÑES, GUANTES		

PRUEBAS RÁPIDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIH	780	$ 8.500	$ 6.630.000
VHC	750	$ 8.500	$ 6.375.000
VHB	750	$ 8.500	$ 6.375.000
SIFILIS	750	$ 8.500	$ 6.375.000
PAPELERIA 3500 FOTOCOPIAS FORMATOS	3500	$ 156	$ 546.000
INSUMOS (PAÑINES)	3000	$ 138	$ 414.000
GUANTES DE LATEX CAJAS	30	$ 24.400	$ 732.000
TOTAL, TECNOLOGÍA TAMIZAJES PRUEBAS RÁPIDAS			**$ 27.447.000**

Acciones para realizar: Realizar el proceso de toma de pruebas rápidas para VIH, VHC, VHB, Sífilis, lo que se traduce en 120 personas tamizadas en un (1) mes o cinco (5) personas diarias.

Se deberá disponer de 780 pruebas rápidas para VIH, 750 pruebas rápidas para VHB, 750 pruebas rápidas VHC, 750 pruebas rápidas para Sífilis, para población vulnerable priorizada: hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres transgénero, personas en situación de prostitución, usuarios de drogas inyectables y habitantes de calle, permitiendo ser detectados oportunamente y redireccionados a los servicios de salud.

El personal contratado deberá adicionalmente dar educación en Derechos Sexuales y Reproductivos, Infecciones de Transmisión Sexual, Métodos de Planificación Familiar, uso adecuado del preservativo y prevención de embarazo en adolescentes, apoyando las jornadas programadas por la Secretaría de Salud Municipal, en un promedio de 300 personas intervenida mensualmente informando a través de diferentes medios sobre derechos sexuales y reproductivos a personas en condiciones vulnerables.

Está tecnología incluye la siguiente papelería = 1 millar de formatos SISCO – SSR: Formato 1A Registro de participantes en actividades de promoción y prevención.

= 500 de formatos SISCO – SSR: Formato 1A Consolidado de Registro de participantes en actividades de promoción y prevención.

= 1 millar de formatos SISCO – SSR: Formato 2: cara a. Registro individual de pruebas rápidas y entrega de resultados. Cara b. Consentimiento informado para realizar la prueba presuntiva de VIH, Hepatitis B - C, sífilis y acompañamiento al usuario. Y el cargue en el SISCO-SSR.

Duración: 4 meses y medio.

TECNOLOGÍA JORNADAS DE SALUD

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario	Tecnología de jornada de salud	Gestión de la atención primaria integral en Salud Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Realizar (2) jornadas de salud en los lugares priorizados por la Secretaría de Salud para la atención de población vulnerable y con difícil acceso a los servicios de salud, se deberá hacer el despliegue de la mayor cantidad de talento humano e insumos en aras de lograr mayor integralidad e impacto de las acciones individuales y colectivas con eficiencia administrativa, de 8 am a 2 p.m.	**Urbano - Rural**	Profesional de la salud como Enfermera, Auxiliar de enfermería, Médico, Técnicos en salud, entre otros (de acuerdo a la necesidad de la población). Se deberá hacer el despliegue de la mayor cantidad de talento humano e insumos en aras de lograr mayor integralidad e impacto de las acciones individuales y colectivas con eficiencia administrativa.

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
JORNADAS DE SALUD	2 JORNADAS DE SALUD	ENERO-MAYO	$ 3.519.000	**$ 7.038.000**

Para la vigencia del contrato se harán 2 jornadas de salud priorizando el área urbana, lo que conlleva que los costos indirectos no sean representativos por los desplazamientos y número de personal requerido para la ejecución.

Acciones para realizar: dos (2) jornadas de salud en los lugares priorizados por la Secretaría de Salud para la atención de población vulnerable y con difícil acceso a los servicios de salud, se deberá hacer el despliegue de la mayor cantidad de talento humano e insumos en aras de lograr mayor integralidad e impacto de las acciones individuales y colectivas con eficiencia administrativa, de 8:30 am a 1:30 p.m.

ACCIONES	VALOR
LOGÍSTICA: Montaje de la jornada con consecución del lugar, gestión de permisos, disposición de carpas, sillas, mesas, poli sombra, camilla, biombo y demás insumos requeridos de acuerdo con la población a intervenir.	**$1.400.000**
DIVULGACIÓN INFORMACIÓN: medios de comunicación utilizados para socializar la campaña como son emisoras, redes sociales, redes de comunicación internas de la E.S.E, además del diseño de la pieza publicitaria, guion de esta y grabación de ser el caso	**$450.000**
DESPLAZAMIENTO: medio de transporte dispuesto para la movilización de los insumos necesarios para la ejecución de la jornada de salud, movilidad de la unidad móvil en salud hasta el sitio determinado para la jornada	**$719.000**
DEMANDA INDUCIDA: acciones de socialización de la jornada en terreno, que incluye envío de oficios, material publicitario, perifoneo, información casa a casa, con líderes de la comunidad	**$800.000**

INSUMOS: elementos que se requieren para el desarrollo de la jornada relacionados con material higiénico, papelería.	**$150.000**
TOTAL	**$3.519.000**

TECNOLOGÍA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Comunitario, Hogar	Tecnología de vacunación antirrábica	Determinantes sociales de la salud	Realizar la vacunación antirrábica de perros y gatos, con el fin de evitar la presentación de rabia en la población humana y animal del Municipio de Armenia deberá llevarse a cabo, con el apoyo de un equipo de talento humano conformado: 6 técnicos o auxiliar veterinario / técnico profesional en producción agrícola / técnico agropecuario. con 6 meses de experiencia laboral, 6 bachilleres (anotadores) con mínimo seis (6) meses de experiencia comunitaria, 1 médico veterinario con tarjeta profesional y 6 meses de experiencia profesional. Todas las acciones serán concertadas con el lider del proyecto de Gestión Integral para el Control de los Vectores y las Zoonosis de la Secretaría de Salud Municipal. Duración: 4 meses y 15 días.	Urbano y rural	6 técnicos o auxiliar veterinario / técnico profesional en producción agrícola / técnico agropecuario. con 6 meses de experiencia laboral, 6 bachilleres (anotadores) con mínimo seis (6) meses de experiencia comunitaria, 1 médico veterinario con tarjeta profesional y 6 meses de experiencia profesional

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA	6 AUXILIARES DE VETERINARIA	4 MESES Y 15 DÍAS	$ 2.970.000	$ 80.190.000
	6 BACHILLERES ANOTADORES		$ 2.500.000	$ 67.500.000
	1 MÉDICO VETERINARIO		$ 4.000.000	$ 18.000.000
TOTA, TECNOLOGÍA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA				**$165.690.000**

ACCIONES PARA DESARROLLAR: Realizar la vacunación antirrábica de perros y gatos, con el fin de evitar la presentación de rabia en la población humana y animal del Municipio de Armenia deberá llevarse a cabo durante 4 meses y 15 días, con el apoyo de un equipo de talento humano conformado 6 técnico/ auxiliar veterinario, 6 bachilleres con 6 meses de experiencia laboral, 1 médico veterinario con tarjeta profesional y 6 meses de experiencia profesional y 1 técnico agropecuario. Todas las acciones serán concertadas con el líder del proyecto de zoonosis de la Secretaría de Salud municipal.

TECNOLOGÍA EN REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD RBC

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO

ENTORNO	TECNOLOGÍA	EJE ESTRATÉGICO PLAN DECENAL SALUD PÚBLICA 2022-2031	OBLIGACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERFIL DEL TALENTO HUMANO
Hogar y comunitario	Tecnología de rehabilitación basada en comunidad	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación. Gestión de la atención primaria integral en Salud	Continuar la ejecución de estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad– RBC en la comuna 2, con el fin de desarrollar capacidades en los integrantes del hogar para la implementación y ejecución de los componentes y actividades en el marco de la estrategia rehabilitación basada en comunidad a través de un proceso de asesoría familiar complementaria para 120 familias priorizadas según la condición de vulnerabilidad encontrada en el proceso de caracterización de la primera fase (pilotaje), que consta en la realización de 4 visitas una mensual centradas en capacitar y orientar en habilidades básicas, modificar conductas asociadas a riesgo, lograr integración de la PCD en la participación de actividades comunitarias, continuar con las acciones de canalizaciones según demanda, y realizar círculos de cuidado al cuidador con el objetivo de crear la red de apoyo de cuidadores y promover estrategias para mejorar la salud mental de los cuidadores.	Urbano	1 trabajador Social 1 psicólogo

31

TECNOLOGÍA	REQUIERE	TIEMPO REQUERIDO	VALOR MENSUAL/ CONTRATO	VALOR TOTAL
REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD	1 TRABAJADOR SOCIAL	3,5 MESES	$ 4.000.000	$ 14.000.000
	1 PSICÓLOGO		$ 4.000.000	$ 14.000.000
TOTAL, TECNOLOGÍA RBC				**$28.000.000**

ACCIONES PARA DESARROLLAR: contratación de profesional en psicología y trabajo social para Continuar la ejecución de estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad– RBC en la comuna 2, con el fin de desarrollar capacidades en los integrantes del hogar para la implementación y ejecución de los componentes y actividades en el marco de la estrategia rehabilitación basada en comunidad a través de un proceso de asesoría familiar complementaria para 120 familias priorizadas según la condición de vulnerabilidad encontrada en el proceso de caracterización de la primera fase (pilotaje), que consta en la realización de 4 visitas 1 mensual centradas en capacitar y orientar en habilidades básicas, modificar conductas asociadas a riesgo, lograr integración de la PCD en la participación de actividades comunitarias, continuar con las acciones de canalizaciones según demanda, y realizar círculos de cuidado al cuidador con el objetivo de crear la red de apoyo de cuidadores y promover estrategias para mejorar la salud mental de los cuidadores. El contrato se haría a través del mes de febrero de 2025.

El valor correspondiente a la vigencia 1 de enero al 15 de mayo de 2025, asciende a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($680.000.000), los que se distribuyen así:

TECNOLOGÍA	NECESIDAD	VALOR TOTAL
Información en salud	Material impreso	$ 15.000.000
Información en salud	Artes escénicas	$ 42.874.000
Información en salud	campañas en salud	$ 23.100.000

Información en salud	Carro Valla / perifoneo	$ 17.560.000
Prevención y control de Vectores	Talento Humano	$ 133.650.000
Conformación y fortalecimiento de redes	Cabildos Indígenas	$ 35.000.000
Conformación y fortalecimiento de redes	Talento Humano REVCOM	$ 14.000.000
Conformación y fortalecimiento de redes	Talento Humano UROCS	$ 14.850.000
Conformación y fortalecimiento de redes	Talento Humano Salud Mental	$ 14.000.000
Centro escucha CE	Talento Humano CE	$ 31.365.000
Centro escucha CE	Talento Humano ZOE	$ 20.000.000
Centro escucha CE	Insumos	$ 20.646.000
Tamizajes	Talento Humano Assist	$ 13.800.000
Tamizajes	Talento Humano pruebas rápidas- insumos	$ 83.427.000
Jornadas de Salud	Tecnología - logística	$ 7.038.000
Zoonosis	Talento Humano	$ 165.690.000
Rehabilitación basada en comunidad	Talento Humano	$ 28.000.000
TOTAL, A EJECUTAR DEL 1 DE ENERO AL 15 DE MAYO DE 2025		**$ 680.000.000**

Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato Interadministrativo nro. 2024-0009 continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

La modificación del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO nro. 20240-0009** se solicita dando aplicación a los principios que rigen la contratación estatal, evitando desgastes administrativos innecesarios, haciendo claridad que no se está vulnerando la selección objetiva, en vista que el Contrato Interadministrativo se encuentra en ejecución, la necesidad se encuentra justificada y no corresponden a objetos nuevos o especificaciones que alteran la esencia de la necesidad a satisfacer

Se firma el día dieciocho (18) días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

CESAR AUGUSTO RINCÓN Z
Secretario de Salud

CESAR AUGUSTO BELTRÁN BOCANEGRA
Jefe de Salud Pública - Supervisor

JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ
Gerente
Red Salud Armenia E.S.E
Contratista

Proyectó: Claudia Lorena Velasquez L – Abogada Contratista SSM
Revisó: Sandra Milena Ocampo Cardona – Contratista SSM
Revisó: Cesar Augusto Beltrán Bocanegra – Jefe de Salud Publica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266610729

PIB
08:10:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 89006096:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266610923

PIB
08:13:36

Bogotá DC, 18 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. identificado(a) con NIT número 8010014408:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de marzo de 2025, a las 08:14:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8010014408
Código de Verificación	8010014408250318081459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de marzo de 2025, a las 08:15:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	89006096
Código de Verificación	890060962503180815 58

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:11:37 AM horas del 18/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **89006096**
Apellidos y Nombres: **CORREA LOPEZ JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2025 09:10:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **89006096 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112658651** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1

COMUNUNIDADES INDIGENAS
DE ARMENIA QUINDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE ARMENIA
LEY 89 DE 1890

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha 13 FEB 2025
Hora 4:20pm
Firma Diana Peláez

Armenia Quindío 13 de febrero 2025

Señores:

SECRETARIA DE SALUD ARMENIA

Asunto: Manifestación de no ejecución de actividades ~~Plan de Intervenciones Colectivas~~ de las Comunidades Indígenas del Municipio de Armenia, primer cuatrimestre vigencia 2025.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Consejero Mayor de la Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia Quindío (ACIAQ), me permito informar que se ha presentado una solicitud a RED SALUD ARMENIA ESE, en la que se expone que, debido a la actualización de nuestra documentación, hemos tenido dificultades para entregar la información requerida dentro de los plazos establecidos.

Como resultado de un proceso reciente de concertación con las autoridades indígenas de Armenia Quindío, se ha determinado que la ACIAQ será la organización encargada de llevar a cabo dicho proyecto. No obstante, en este momento nos encontramos en un proceso de actualización y formalización de nuestra documentación legal, con el fin de cumplir con los requisitos necesarios para su correcta ejecución.

Por lo anterior, les solicitamos respetuosamente que el contrato de prestación de servicios pueda realizarse en el segundo cuatrimestre del año. Esto nos permitirá completar los trámites legales pendientes y asegurar la continuidad de las actividades.

Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que requieran y agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud.

Atentamente:

Edwar N. Martinez J

EDWAR NICOLAS MARTINEZ JAMIOY
Representante legal
ASOCIACIÓN CABILDOS INDIGENAS ARMENIA Q
Número de Cédula de Ciudadanía 4375710

13/02/25
DR. Leiza Beltrán Sandra B. (pre)
Revisar, Revisamos y dar Respuesta
ce 2

Correo electrónico:rubenoyuela702@gmail.com
Teléfono:3104031785

Digitized by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Salud

SS-PSS-SP-409

Armenia, 26 de febrero de 2025

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
HORA: 3:25 N°:
Red Salud Armenia E.S.E.
FECHA: 03-03/25
FIRMA:

Doctor
JOSE ANTONIO CORREA LÓPEZ
Gerente
Red Salud Armenia ESE
La ciudad

ASUNTO: Invitación para modificatorio No.1 del contrato interadministrativo No. 20240009 del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, vigencia 2025.

De la manera más atenta y respetuosa, se les solicita la presentación de una propuesta económica y demás observaciones que consideren pertinentes, en relación a las necesidades descritas a continuación, que tienen como objetivo continuar con la ejecución y a su vez fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, vigencia 2025, por medio de un primer modificatorio al contrato interadministrativo No. 20240009.

El Municipio de Armenia Quindío, en cumplimiento del artículo 49 de la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y específicamente la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023, suscribió con RED SALUD ARMENIA E.S.E contrato Interadministrativo Nro. 2024-0009 para DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), conforme a los recursos disponibles en el presupuesto de Ingresos por Sistema General de Participaciones – SGP - del componente de Salud Pública.

En el marco del proceso definido por la Resolución 3280 de 2018 se planteó el desarrollo de nueve (9) tecnologías con diversas actividades. Desde la tecnología de conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales se dejó comprometido dentro del contrato interadministrativo N° 20240009 suscrito con la E.S.E Red salud Amenia el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($35.000.000 M/CTE) para ejecutar a través de la participación de diez 10 cabildos indígenas del municipio de Armenia relacionados a continuación: Los Pastos, Embera Chami Caimo, Embera Kibara, Embera Katio, Ingas, Yanaconas, Kichwa, Pijaos, Embera Chami Salvador Allende y Multiétnico Paraíso de Paz, el fortalecimiento de la promoción de la salud y el bienestar de las comunidades indígenas de Armenia a través de la creación de comisiones de salud comunitarias, promoviendo hábitos de vida saludables, fortalecimiento de la salud mental, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo que promuevan el buen manejo del tiempo libre, con un enfoque en la prevención de enfermedades en las comunidades y la protección de los niños, niñas y adolescentes, no obstante, mediante misiva recibida el pasado 13 de febrero por parte de Edwar Nicolas Martínez

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Salud

SS-PSS-SP-409

Armenia, 26 de febrero de 2025

Doctor
JOSE ANTONIO CORREA LÓPEZ
Gerente
Red Salud Armenia ESE
La ciudad

ASUNTO: Invitación para modificatorio No.1 del contrato interadministrativo No. 20240009 del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, vigencia 2025.

De la manera más atenta y respetuosa, se les solicita la presentación de una propuesta económica y demás observaciones que consideren pertinentes, en relación a las necesidades descritas a continuación, que tienen como objetivo continuar con la ejecución y a su vez fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, vigencia 2025, por medio de un primer modificatorio al contrato interadministrativo No. 20240009.

El Municipio de Armenia Quindío, en cumplimiento del artículo 49 de la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y específicamente la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023, suscribió con RED SALUD ARMENIA E.S.E contrato Interadministrativo Nro. 2024-0009 para DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), conforme a los recursos disponibles en el presupuesto de Ingresos por Sistema General de Participaciones – SGP - del componente de Salud Pública.

En el marco del proceso definido por la Resolución 3280 de 2018 se planteó el desarrollo de nueve (9) tecnologías con diversas actividades. Desde la tecnología de conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales se dejó comprometido dentro del contrato interadministrativo N° 20240009 suscrito con la E.S.E Red salud Amenia el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($35.000.000 M/CTE) para ejecutar a través de la participación de diez 10 cabildos indígenas del municipio de Armenia relacionados a continuación: Los Pastos, Embera Chami Caimo, Embera Kibara, Embera Katio, Ingas, Yanaconas, Kichwa, Pijaos, Embera Chami Salvador Allende y Multiétnico Paraíso de Paz, el fortalecimiento de la promoción de la salud y el bienestar de las comunidades indígenas de Armenia a través de la creación de comisiones de salud comunitarias, promoviendo hábitos de vida saludables, fortalecimiento de la salud mental, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo que promuevan el buen manejo del tiempo libre, con un enfoque en la prevención de enfermedades en las comunidades y la protección de los niños, niñas y adolescentes, no obstante, mediante misiva recibida el pasado 13 de febrero por parte de Edwar Nicolas Martínez

carrera 16 No 15-28, Armenia Q – CAM Piso P1, C. P. 63000_
Tel–(6) 7417100 Ext. 140, Secretariadesalud@armenia.gov.co

Powered by CamScanner

Jamioy representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia en su calidad de Concejero Mayor informa que ha presentado una solicitud a la E.S.E Red Salud Armenia en la que precisa que por concertación con las autoridades indígenas se ha determinado que la ACIAQ (Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia Quindío) será la organización encargada de llevar a cabo la ejecución de dicha actividad, sin embargo asevera que en el momento se encuentran en proceso de actualización y formalización de la documentación legal requeridos, situación que les impide realizar el desarrollo de las acciones en el plazo de ejecución establecido en dicho contrato interadministrativo, por lo tanto, solicitan que la ejecución anteriormente descrita la puedan desarrollar en el segundo cuatrimestre del año.

En concordancia con lo anterior, se requiere redireccionar el recurso financiero por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($35.000.000 M/CTE) a otras acciones enmarcadas en la tecnología de Información en salud. A continuación, se describe la necesidad de las actividades que se incluirán, redistribución del recurso financiero del contrato interadministrativo, detallando la tecnología, obligación, valor a redireccionar.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Tecnología Información en Salud

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades no transmisibles mataron al menos 43 millones de personas en 2021, lo que equivale al 75% de las muertes en el mundo por causas evitables, estas muertes se concentran en países de ingresos bajos y medianos, la mayoría por enfermedades cardiovasculares, metabólicas, al igual se evidencia un crecimiento rápido en la carga de cáncer, el impacto en las poblaciones sin cobertura o accesos a los servicios de salud o personal entrenado, para 2022 se presentaron 20 millones de nuevos casos de cáncer, con una estimación de riesgo de 1 de cada 5 personas para desarrollar cáncer a lo largo de su vida, en lo cual 1 de cada 9 hombres y 1 de cada 12 mujeres mueren a causa de la enfermedad.

Colombia no es ajena a la problemática actual, en el ASIS 2023 del país los eventos de alto costo siguen derivados de enfermedades como la hipertensión, la diabetes mellitus no controladas, y el cáncer de mama, cérvix, próstata y colon, según el boletín epidemiológico N.17 de 2024 del Instituto Nacional de Cancerología, el cáncer de mama y de cuello uterino lideran los reportes de le IPS en el SIVIGILA, panorama similar en el municipio de Armenia Quindío registrado en el ASIS 2024 donde los tipos de cáncer más frecuentes en los reportes institucionales correspondieron al de mama y cérvix, adicionalmente la disminución acelerada de la natalidad en el municipio y el aumento de las personas en el curso de vida de vejez, demuestran una tendencia al cambio de la pirámide poblacional hacia el envejecimiento de la población, esto refleja un panorama epidemiológico con gran peso en la prevalencia de enfermedades cardiovasculares y metabólicas que generalmente terminan en eventos de alto costo al sistema de seguridad social en salud.

carrera 16 No 15-28, Armenia Q - CAM Piso P1, C. P. 630003
Tel (6) 7417100 Ext 140, Secretariadesalud@armenia.gov.co

Powered by CamScanner

De acuerdo a lo anterior el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Armenia con más oportunidades" se alinea a los lineamientos de los objetivos de desarrollo sostenible 2030, el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 con sus principios orientadores de dignidad, progresividad, equidad, justicia social y distributiva y sus ejes estratégicos en salud pública, El Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la normatividad vigente que apoya el modelo de atención integral en salud MIAS y territorial en salud MAITE, que propone las rutas de atención integral de la resolución 3280 de 2018 para la promoción y mantenimiento de la salud, y las rutas de atención para grupos de riesgo, con el objetivo de implementar estrategias de promoción de la vida desde hábitos saludables, la identificación temprana de factores de riesgo para enfermar, el trabajo sobre los determinantes sociales de la salud, que permitan acciones en los diferentes entornos: institucional, comunitario, laboral, educativo, hogar que impacten a los individuos, familias y comunidad en los diferentes momentos del curso de vida, disminuyendo la probabilidad de enfermar o morir por causas evitables.

En línea operativa de la misión institucional el proyecto de Gestión integral de las enfermedades crónicas no transmisibles tiene como objetivo reducir la carga de las enfermedades crónicas no transmisibles que incluyen las enfermedades cardiovasculares, metabólicas, el cáncer, las enfermedades huérfanas y raras que generan discapacidad o muerte e impactan las dinámicas y funcionalidad familiar, lo anterior con acciones de inspección, vigilancia y control a instituciones prestadoras de servicios de salud IPS que atienden personas en todos los cursos de vida y que deben velar por servicios de calidad, seguros y entornos humanizados para el seguimiento integral del individuo y su familia diagnosticado con enfermedades crónicas no transmisibles; acciones de inspección vigilancia y control de Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB que deben asegurar la atención oportuna, con seguimiento a la trazabilidad de su condición clínica, a la gestión del riesgo y el cumplimiento de las rutas de atención definidas por el Ministerio de Salud para que sus afiliados disminuyan la probabilidad de morir o entrar en situación de discapacidad; actividades de Información Educación y Capacitación a pacientes, familias, instituciones y demás actores para mejorar la capacidad de identificación temprana de signos de alerta en la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles, las medidas de protección y el acompañamiento en la rehabilitación, el fortalecimiento de las prácticas de autocuidado y establecimiento de hábitos saludables, factores protectores para la disminución de la aparición temprana de las enfermedades crónicas no transmisibles propuesta en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud de la resolución 3280 de 2018.

La mencionada resolución establece que la información en salud es una acción estratégica cuyo propósito es generar un clima cultural apropiado para la promoción de la salud, la mejora en el bienestar y la calidad de vida, aportando otras formas de comprender y cuidar la salud.

En concordancia con lo anterior, es necesario fortalecer las acciones de información en salud por medio del uso de tecnologías planteadas en la resolución 3280 de 2018, como la tecnología de información en salud, que son todas aquellas *"acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes que buscan* "Persuadir de realizar una determinada conducta o disuadir de hacerla. Se trata de la información que procura que los sujetos hagan algo con el fin de fortalecer o mejorar la salud o de hacer conciencia de la problemática para generar reflexión

carrera 16 No 15-28, Armenia Q - CAM Piso P1, C P 63000_
Tel-(6) 7417100 Ext 140, Secretariadesalud@armenia gov co

Powered by CamScanner

TECNOLOGÍA	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INICIAL	VALOR OBLIGACIÓN	TECNOLOGÍA DE LA NUEVA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN NUEVA OBLIGACIÓN
TECNOLOGÍA DE CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIA Y SOCIALES	Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitaria y sociales con la participación de diez 10 cabildos indígenas del municipio de Armenia dentro de los cuales están: Los Pastos, Embera Chami Caimo, Embera Kibara, Embera Katio, Ingas, Yanaconas, Kichwa, Pijaos, Embera Chami Salvador Allende y Multiétnico Paraíso de Paz mediante el fortalecimiento de la promoción de la salud y el bienestar de las comunidades indígenas de Armenia a través de la creación de comisiones de salud comunitarias, promoviendo hábitos de vida saludables, fortalecimiento de la salud mental, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo que promuevan el buen manejo del tiempo libre, con un enfoque en la prevención de enfermedades en las comunidades y la protección de los niños, niñas y adolescentes a través de las siguientes acciones: • Abrir espacios dialógicos y participativos con los diez (10) cabildos indígenas del Municipio de Armenia y la Secretaría de Salud Municipal orientados al fortalecimiento de la salud mental y la prevención de riesgos asociados a través de un compartir experiencias que invite a reflexionar sobre prácticas cotidianas que	$35.000.000	INFORMACIÓN EN SALUD	Desarrollar actividades de información en salud para promover estilos de vida saludables, prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades cardiovasculares y metabólicas, así como a los tipos de cáncer priorizados (mama, cérvix, próstata, colorrectal e infantil). Además, se incluirá la sensibilización sobre enfermedades huérfanas y raras, así como el fortalecimiento de factores protectores en salud a nivel individual, familiar y comunitario, en el marco de las enfermedades crónicas no transmisibles según el ASIS 2024, con el apoyo de un grupo conformado por: 3 auxiliares de enfermería, 1 psicólogo, 1 enfermera profesional. todos con experiencia en trabajo comunitario, educativo y en salud pública de mínimo 1 año. Duración 2 meses Material de información en salud.

Powered by CamScanner

que se traduzca en cambio de prácticas. Anticipar que los sujetos adopten comportamientos que afecten su salud. Promocionar los derechos - con énfasis en el derecho a la salud y las acciones de autocuidado y cuidado de la salud de la familia, la comunidad y su entorno; así como, promover la participación y la movilización social. Reforzar comportamientos o saberes favorables para promover y mantener la salud, que a través de la evidencia han demostrado resultados positivos en distintos contextos. Cambiar representaciones de sí, de los otros, de lo otro que permitan cuestionar lo que se ha establecido como si fuera natural y es injusto o inequitativo o inconveniente para la salud".

Estas actividades requieren de un equipo profesional y técnico capacitado y organizado conformado por tres (3) auxiliares de enfermería, un (1) psicólogo, un (1) Profesional en enfermería, todos con experiencia en trabajo comunitario, educativo y en salud pública de mínimo 1 año.

carrera 16 No 15-28, Armenia Q - CAM Piso P1, C. P. 63000
Tel -(6) 7417100 Ext. 140, Secretariadesalud@armenia.gov.co

Powered by CamScanner

TECNOLOGÍA	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INICIAL	VALOR OBLIGACIÓN	TECNOLOGÍA DE LA NUEVA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN NUEVA OBLIGACIÓN
	afectan la salud mental. • Implementar un programa de visitas domiciliarias para identificar las necesidades de salud, en las familias y orientarlas. • Promover hábitos de vida saludables a través de talleres educativos sobre nutrición, actividad física, higiene y prevención de enfermedades. • Fortalecer el componente ambiental mediante la implementación de estrategias de manejo de residuos sólidos y la realización de jornadas de arborización. • Desarrollar actividades especialmente dirigidas a niños, niñas y adolescentes, para fomentar el aprovechamiento del tiempo libre y prevenir conductas de riesgo. • Establecer una red de comunicación y colaboración con el sistema de salud general para garantizar la atención integral de los casos identificados. Mínimo 25 acciones en el marco de la ejecución.			

carrera 16 No 15-28, Armenia Q CAM Piso P1, C P 630000
Tel (6) 7417100 Ext 140. Secretariadesalud@armenia.gov.co

Powered by CamScanner

En consecuencia, con lo anterior, se precisa que dicho redireccionamiento del recurso financiero descrito anteriormente no afecta el valor inicial del contrato, ni la forma de pago establecidas en la minuta contractual.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO RINCON ZULUZGA
Secretario de Salud Municipal

CESAR AUGUSTO BELTRÁN BOCANEGRA
Jefe Oficina de Salud Púbica
Supervisor Contrato

Elaboró: Sandra Milena Ocampo Cardona, Profesional Universitario, Secretaría de Salud, Salud Pública
Proyectó: Cesar Augusto Beltrán Bocanegra, Jefe de Oficina de Salud Pública, Secretaría de Salud.
Revisó componente Claudia Lorena Velázquez López– abogada área jurídica de la Secretaría de Salud Municipal

Secretaría de Salud Municipal. Armenia Quindío – CAM Piso Principal C. P. 63000_
Contacto Tel (606) 741 7100 Ext 201 Correo Electrónico secretariadesalud@armenia.gov.co

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal de Armenia
Correspondencia recibida
2025RE11893
Fecha: 2025-03-05 14:30:24
Funcionario radicador: Ana Cecilia Lopez Barrera (Auxiliar administrativo, Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional)
Ciudadano: RED SALUD ARMENIA ESE
Asunto: COTIZACION
Anexos: No aplica
Destinatario: Diana Patricia Patiño Franco (Secretario 440, Secretaría de Salud)
PQRS asociado: No aplica
Solicitud: No aplica
Código de validación: A1Ya7kv2

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
HORA: 2:08 N°: 0232
Red Salud Armenia E.S.E. PA CUIDAR DE TODOS
FECHA: 05-03-25
FIRMA:

102-20.11
Armenia Quindío

Doctor
CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA
Secretario de Salud Municipal
Alcaldía de Armenia
Centro Administrativo Municipal CAM

SSM-0523
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha 05 MAR 2025
Hora 500pm
Firma Diana P

Asunto: ***Cotización actividades planteadas en la propuesta de modificatorio 1 del contrato interadministrativo N°2024-0009 Plan de Intervenciones Colectivas PIC vigencia 2025.***

5/03/25 [redacted] Beatriz Ocampo Cel 2 2

Cordial Saludo,

Muy atentamente y en respuesta al oficio de invitación de modificatorio 1 al contrato interadministrativo 2024-0009 del Plan de intervenciones colectivas PIC vigencia 2025, me permito presentar cotización para la ejecución de las actividades propuestas en la tecnología que se relaciona a continuación, que tienen como objetivo, continuar con la ejecución y a su vez fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad:

Sandra PIC.

COTIZACIÓN MODIFICATORIO 1

TECNOLOGÍA INFORMACIÓN EN SALUD

CANTIDAD TALENTO HUMANO	VALOR UNITARIO	VALOR MES	VALOR 2 MESES
3 AUXILIARES DE ENFERMERÍA	$ 2.970.000	$8.910.000	$17.820.000
1 PROFESIONAL DE PSICÓLOGIA	$ 4.000.000	$4.000.000	$ 8.000.000
1 PROFESIONAL DE ENFERMERIA	$ 4.000.000	$4.000.000	$ 8.000.000
MATERIAL DE INFORMACIÓN EN SALUD			$ 1.180.000
VALOR TOTAL			**$35.000.000**

ACCIONES PARA DESARROLLAR:

Desarrollar actividades de información en salud para promover estilos de vida saludables, prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades cardiovasculares y metabólicas, así como a los tipos de cáncer priorizados (mama, cérvix, próstata, colorrectal e infantil).

Se contará con material que contenga información en salud.

Se incluirá la sensibilización sobre enfermedades huérfanas y raras, así como el fortalecimiento de factores protectores en salud a nivel individual, familiar y comunitario, en el marco de las enfermedades crónicas no transmisibles según el ASIS 2024.

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Línea Gratuita Nacional 018000513700

Estas actividades requieren de un equipo profesional y técnico capacitado y organizado conformado por tres (3) auxiliares de enfermería, un (1) psicólogo, un (1) Profesional en enfermería, todos con experiencia en trabajo comunitario, educativo y en salud pública de mínimo 1 año.

VALOR DEL MODIFICATORIO 1

El valor de la propuesta de modificatorio asciende a **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la propuesta y por tratarse de un redireccionamiento del recurso financiero que se encontraba comprometido para la tecnología *"conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitaria y sociales – Cabildos indígenas"* no afecta el valor inicial del contrato, ni la forma de pago establecidas en la minuta contractual.

Se aceptan los demás términos establecidos en la minuta contractual y se hará la modificación de la tecnología mencionada.

Atentamente,

JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ
Gerente
Red Salud Armenia E.S.E

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Línea Gratuita Nacional 018000513700

Proyectó y elaboró:	Enny Johana Tovar Camacho –PIC	
Revisó y Aprobó:	María Alejandra Salgado Andrade –Subgerente científica	
Revisó y Aprobó:	Bladimir Morales Correa – Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		